

Expediente: **787/16-A3**

Carátula: **CARDENAS REYNALDO BENJAMIN C/ CHEIN PEDRO LUCIANO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **08/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27170525243 - *CARDENAS, REYNALDO BENJAMIN-ACTOR*

90000000000 - *CHEIN, PEDRO LUCIANO-DEMANDADO*

90000000000 - *ZAMORANO, VICTOR HORACIO-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 787/16-A3



H20901782420

JUICIO: CARDENAS REYNALDO BENJAMIN c/ CHEIN PEDRO LUCIANO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - CUADERNO PRUEBA ACTOR (PRUEBA TESTIMONIAL) - EXPTE. N° 787/16-A3.-

Concepción, 06 de octubre de 2025

A LA TESTIMONIAL: Admítase. Cítese a los testigos propuestos mediante cédula en el domicilio denunciado a los efectos de que, munidos de sus documentos de identidad, comparezcan por ante la sala de audiencias ubicada en el Palacio de Tribunales del Centro Judicial Concepción, sito en calle España N° 1438, el día 19/02/2026 a horas 10:00, para la celebración de la segunda audiencia de autos de manera semipresencial.

A sus efectos cíteselos conforme a lo normado por el artículo 365 del C.P.C.C.T. En caso de incomparecencia del testigo, y sin que acredite motivo justificado, se le podrá aplicar una multa de acuerdo a lo estipulado en el último párrafo del artículo 372 CPCCT.

Se hace saber a la parte oferente que previo a la confección de las cédulas de notificación a los testigos propuestos deberá adjuntar la movilidad pertinente a los fines de su respectivo diligenciamiento.-FMP

Actuación firmada en fecha 07/10/2025

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.